



## RESOLUCION GERENCIAL N° 044-2019-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 24 ENE. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 041-2019-GRSM-PEAM-02.02, del Especialista en Personal (e).

El Informe N° 021-2019-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22 de Enero del 2019, se reconoció al trabajador Adán Fabián Vergara, el monto total de S/9, 976.00 soles, por concepto de subsidio por luto y gastos de sepelio, por fallecimiento de su señora madre Eudocia Vergara Ynca;

Que, con Informe N°041-2019-GRSM-PEAM.02.02, el Especialista en Personal (e), informa a la Oficina de Administración, que habiendo emitido opinión favorable para el reconocimiento y pago de S/ 9,976.00 a favor del Sr. Adán Fabián Vergara por concepto de Subsidio por Luto y gastos de Sepelio por el fallecimiento de su señora madre que en vida fue: Eudocia Vergara Inca; y al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001-2019, aprobada por el SIAF- SP, solicita el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y autorización de pago del importe antes señalado, el mismo que será aprobado en la meta 0016-00653 y en la específica de gasto 268141;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°021-2019-GRM-PEAM-02.00, también considera procedente el reconocimiento de la obligación como deuda de ejercicios anteriores, la suma de S/ 9,976.00 a nombre del Sr. Adán Fabián Vergara, por el fallecimiento de su señora madre doña Eudocia Vergara Ynca, acaecido el 08.12.2018, en ese sentido, solicita su aprobación en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Metal 0016-000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, el mismo que será mediante el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** la deuda de ejercicios anteriores al trabajador Adán Fabián Vergara, el monto total de S/9,976.00 soles, por concepto de subsidio por luto y gastos de sepelio, por fallecimiento de su señora madre Eudocia Vergara Ynca.





**RESOLUCION GERENCIAL N° 044-2019-GRSM-PEAM-01.00**

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar el pago al Trabajador Adán Fabián Vergara, por el monto y conceptos reconocidos en el Artículo primero.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Muller A. Huancas Huamán*  
**GERENTE GENERAL**